

LA ESCLAVITUD DE LA SANTA VERA CRUZ EN EL “LIBRO ANTIGUO” DE LA HERMANDAD

El llamado “Libro Antiguo” de la Esclavitud de la Santa Vera Cruz de Almagro es el documento más antiguo que conserva dicha cofradía. Se trata de un documento compuesto por 276 hojas de papel encuadernadas en pergamino que en su contraportada tiene una placa de metal con el emblema de la cofradía sujeta al pergamino por unas cuerdas.

Su contenido es noticias sobre mayordomías, libro de cuentas, noticias sobre elección de cargos, diferentes decretos sobre asuntos distintos, decreto de refundación de la cofradía en 1692 y distintas visitas que realiza a la cofradía el arzobispado de Toledo.

La primera página que contiene el libro es la página 138 que corresponde al año 1633, faltan, por tanto, las 137 primeras páginas, y la última es la página 276, que corresponde al año 1700. En mi opinión, también en la parte final del documento faltan páginasⁱ

1. LAS COFRADÍAS DE LA VERA CRUZ.

Las cofradías de “pasión” o pasionales surgen a finales de la Edad Media y su finalidad es doble: por un lado, la contemplación de los misterios de la Pasión y Muerte de Jesucristo y, por otro, la penitencia pública como forma de imitar los dolores de la pasiónⁱⁱ. Esto, sin embargo, no impide que estas cofradías tengan otros fines como la asistencia a enfermos, el entierro de los hermanos difuntos, el cuidado espiritual de los hermanos, haciendo que confiesen y comulguen antes de los desfiles procesionales, etc.

Fueron los franciscanos quienes comenzaron a difundir en Europa la contemplación de la humanidad de Jesucristo y, de igual modo que la contemplación de la pasión se desarrolla en los entornos franciscanos, también lo hace la contemplación de los Misterios de la Navidad.

Francisco Espinosa de los Monteros, en el nacimiento de las cofradías pasionales juegan tres elementosⁱⁱⁱ:

- Escritos de algunos teólogos medievales que ponen como cuestión teológica central el tema del pecado y, si este es el tema central, también lo será el de la penitencia. Esta centralidad del pecado y la penitencia será la que permita que aparezcan los desfiles de disciplinantes.
- Culto a las reliquias de la Vera Cruz, encontrada por Santa Elena en el año 335 y cuya devoción fue difundida por los franciscanos. Junto al culto a la Vera Cruz, se desarrolla también el culto a la Sangre de Cristo o a las Cinco Llagas. En el siglo XV, ambas devociones se integraron en una sola, lo que explicaría que la devoción a la Cruz Gloriosa, cuya fiesta se celebra el 3 de mayo, se convirtiese en devoción a la cruz como instrumento de martirio donde murió Jesucristo^{iv}.

- La necesidad que todo ser humano tiene de asociarse para conseguir determinados fines. En el ambiente de renovación de la Iglesia tras la crisis de la Baja Edad Media, surgen estas asociaciones de fieles laicos que desean vivir su ser cristiano sin dejar, por ello, de ser laicos.

El hecho de que muchas de estas cofradías de la Vera Cruz tengan su sede canónica en conventos franciscanos, atestigua la relación que hay entre dichos conventos y las cofradías de la Vera Cruz^v.

Es normal que, en el seno de estas cofradías, surjan grupos de disciplinantes, los llamados “hermanos de sangre”, para distinguirlos de los “hermanos de luz” lo que, a juicio del profesor Sánchez Herrero, hace que a estas cofradías comience a denominarse las como “Cofradías de la Sangre”^{vi}.

Las cofradías de la Vera Cruz tuvieron un gran desarrollo a lo largo del siglo XVI, sobre todo a raíz de la publicación del Decreto “Vivae Vocis” del papa Paulo III, que concedía indulgencias a los hermanos, tanto de sangre como de luz, que participasen en los desfiles procesionales habiendo confesado.

A partir del siglo XVII no hay nuevas fundaciones de cofradías con el título de Vera Cruz, aunque sí se reavivan aquellas que habían decaído o, incluso, habían llegado a desaparecer, como fue el caso de la Santa Vera Cruz de Almagro.

2. LAS NOTICIAS DE “LIBRO ANTIGUO” DE LA SANTA VERA CRUZ DE ALMAGRO.

- a. Fundación.** En cuanto a la fundación de la cofradía, el documento no da ningún dato concreto relativo a su fundación, no sabemos si en las páginas perdidas lo había. Sin embargo, si hay un dato indirecto y es que en el año 1672, la situación de la cofradía debió ser caótica por lo que el cardenal de Toledo, de quien dependía eclesiásticamente Almagro mandó hacer un inventario de los bienes de la cofradía, de lo que se encargó el licenciado Juan de Muro y Olmo. En dicho inventario aparecen dos escrituras de censo a favor de la cofradía, la primera otorgada por Francisco Serrano y su esposa ante el escribano Pablo Nuñez de Molina, por valor de ocho mil maravedís y que se constituye el día 24 de mayo de 1552. La otra otorgada por Alonso Sánchez y su esposa, ante el escribano Alonso de Vados el día 5 de abril de 1592^{vii}. Estos datos, nos sitúan cronológicamente la fundación en la primera mitad del siglo XVI, lo que la situaría en consonancia con la fundación de otras cofradías del mismo nombre en España.

La sede canónica estuvo en la Capilla de la Consolación de los Palacios Maestrales donde se reunían para elegir los cargos anuales, tomar decisiones en asuntos de la cofradía y donde se guardaban los pasos^{viii}.

La procesión del Jueves Santo partía del Monasterio de la Asunción Calatrava, donde se instalaba un sitial (“monumento”) donde se instalaban los pasos y las insignias de la cofradía según atestiguan

diversos pagos consignados en la cuentas de mayordomía que contiene el documento^{ix}.

b. Cargos. Los cargos que rigen la cofradía son:

- **2 alcaldes.** No eran elegibles, el cargo les venía por “derecho”, seguramente por antigüedad dentro de la cofradía. Debían acompañar con dos cetros al estandarte de la cofradía.^x
- **2 diputados.** Sacados a suertes, mediante papeletas, por un niño, de una arquita donde estaban las papeletas con los nombres de todos los hermanos. A partir de 1694, en que entran a formar parte de la cofradía los sacerdotes del cabildo de San Felipe y Santiago, de la parroquia de Madre de Dios y del cabildo de la Ascensión de Nuestro Señor de la parroquia de San Bartolomé, se colocan dos arquitas, una con los nombres de los cofrades sacerdotes y otra con los nombres de los cofrades laicos.
- **2 mayordomos.** que debían pagar los gastos ocasionados por la cofradía y los actos que tenían lugar. Al final de su mayordomía, debían rendir cuentas de los gastos que habían tenido, y si los habían podido recuperar con los bienes de la cofradía, las limosnas y las cuotas de nuevos hermanos. En la mayoría de los casos, no era así. Los gastos hechos por los mayordomos eran superiores al “alcance” que tenía la hermandad, por lo que muchos mayordomos decidían dejar la deuda como limosna a la cofradía. Cuando a finales del siglo XVII, la cofradía entre en crisis, va a ser difícil encontrar mayordomos, muchos años no los va a haber, siendo este uno de los motivos que se alega para la refundación en 1692. Así en el año 1684, los mayordomos elegidos, que fueron el Licenciado Francisco Cañizares y Don Diego Rosales, renunciaron a la mayordomía, al año siguiente no hubo mayordomos, por lo que hubo de hacerse cargo de la mayordomía el presbítero Lic. D. Manuel Fernández Corpas^{xi}

Los mayordomos eran quienes designaban quienes portaban los cetros durante la procesión y ellos eran quienes portaban el estandarte.

- **1 capellán.** generalmente un presbítero de San Bartolomé, que tenía como obligación decir misa cada día en la Capilla de Nuestra Señora de la Consolación. En algunos casos en que no era posible, el capellán era sustituido por otro. Esto ocurrió en el año 1682 con el Licenciado Juan Rosado, que, por no poder atender esta obligación, hubo de ser sustituido por el Licenciado Manuel Fernández Corpas^{xii}

- **1 escribano.**

A partir de 1692, con el Decreto de Refundación de la Cofradía, se nombra un comisario, representante del Ayuntamiento que recaía en un regido perpetuo de la villa, desde este año hasta 1700, en que finaliza el Libro Antiguo, ocupa dicho cargo Don Antonio Vidaurre de Orduña, que era cofrade.

c. Los cofrades. Los cofrades son de dos tipos:

- **Disciplinantes.-** No hay ninguna alusión directa a ellos, pero en las cuentas que rinden los mayordomos hasta la mitad del siglo XVII, aproximadamente, aparecen partidas de gasto destinadas a la “procesión de disciplina”, así en 1633, el mayordomo Juan Ruiz de Cañizares indica como gasto “*Y más a la música del día de jueves santo en la procession de disciplina quarenta y quattro reales*” y “*y más veinte Reales de quattro arrobas de vino para curar los cofrades de disziplina el Juebes Santo.*”^{xiii} Las procesiones de disciplinantes solía ser muy austeras y cuando había música solía ser un tambor y una trompeta que tocaban un sonido lastimero.
- **Hermanos de luz.-** En principio no hay un número cerrado de hermanos. Hasta 1692 se admiten hombres y mujeres para formar parte de la cofradía, en muchos casos aparecen en las listas de cofrades familias enteras, maridos, mujeres, hijos.

En las listas de cofrades de Jueves Santo aparecen monjas, sobre todo del Convento de Calatravas, como es el caso de de D^a Juana Xedler y D^a Margarita Medrano que envían a sus criadas a la procesión del año 1682, o de D^a Isabel de Oviedo, priora del Convento, que también aparece en las listas de cofrades de ese año^{xiv}.

En 1691 aparecen un grupo de monjas dominicas en la procesión de Jueves Santo: D^a Juana Gijón y San Silvestre^{xv}, D^a Juana de San Antonio, D^a Manuela Bermúdez y St^o Tomás, D^a Josefa de Velasco y Céspedes, y “*Santa Teresa, Santa Paula, Santa Lucía, Santa Madalena, Juana de Cristo, santo Domingo, Manuela Querubina, Agueda de Sacramento, San Nicolás, San Buenaventura, la madre Juana de la Cruz, la madre Serafina de San Pedro, San Pablo, San Lucas, San Sicilia, Santiago, San Cristóbal, Santa Brígida, todas monjas dominicas*”^{xvi}

En el año 1694 se hace hermandad con los cabildos de San Felipe y Santiago de la parroquial de Madre de Dios y de la Ascensión de Nuestro Señor de la parroquial de San Bartolomé, por esta hermandad los componentes de ambos cabildos se comprometen a decir misas rezadas por los cofrades difuntos, como correspondía a los miembros de la cofradía, y la cofradía se comprometía a decir misa rezada por los miembros de los cabildos difuntos^{xvii}.

Los hermanos eran convocados a las juntas y los distintos actos por medio de toque de la campana mediana de San Bartolomé. Constaba de veinticuatro toques de campana, seguido de un repique, excepto el día de Jueves Santo en que no había repique.^{xviii}

A partir de 1692, momento en que se produce la refundación de la cofradía, se fija el número de hermanos en 100, como número cerrado, pudiendo entrar cofrades nuevos cuando se dejaba una plaza vacante por muerte, en este caso entraba para cubrir esa plaza un hijo legítimo varón, si este muriese sin tener hijos varones, cubrirá su plaza un hermano, que irán sucediéndose en la plaza hasta que se extingan. Lo mismo sucede en los casos de renuncia o de vivir fuera de la villa. En caso de que se agote la vía sucesoria del hermano difunto, se proveerá la plaza por común acuerdo de la cofradía para no disminuir el número de 100 hermanos^{xix}.

Los hermanos se comprometían a asistir a los distintos actos de la cofradía, aunque en algunos casos esta obligación no se cumplía con el celo debido, por lo que la cofradía tuvo que acordar sanciones para quienes no cumplieran, así en 1693 se decreta que quienes no asistan a las vísperas y función de la Santa Cruz pague una libra de cera^{xx}

Así mismo tenían que pagar un real de plata para sufragar el entierro de los hermanos difuntos y decir una misa rezada en el primer mes del fallecimiento del hermano difunto por el alma del mismo.

Hasta el año de la refundación, 1692, los hermanos nuevos pagaban una limosna en el momento de entrar en la cofradía. Se admitían estos nuevos hermanos el Domingo de Ramos y el Jueves Santo

Han de asistir a la procesión del Jueves Santo con *“túnicas y capirotos de lienzo colorado, llevando cubiertos los rostros y ceñidas las túnicas con ceñidores del mismo lienzo y con una hacha de cera blanca de cuatro o cinco libras de peso con que alumbren a los sagrados pasos, lo cual han de prevenir, tener y mantener a su costa mientras vivan”*^{xxi}. Sin embargo, hasta 1692, las hachas eran pagadas por los mayordomos de la cofradía, luego se hacía el apunte en el libro como gasto en cera para la procesión del Jueves Santo. En algún decreto se prohíbe dar hacha a personas que no sean hermanos.

En la documentación se hace referencia a los beneficios espirituales que diferentes Papas han concedido, pero no aparece ningún documento que los acredite, ni tampoco se indica de qué tipo de beneficios se trata. En este sentido, en 1696, en un decreto que autoriza al entierro por la cofradía de las mujeres de los cofrades difuntos, se hace alusión a una Bula de Inocencio X^{xxii}. La no inclusión de este documento puede ser debida a pérdida del mismo o a que era una Bula de carácter más general, y no concedida específicamente a la cofradía. Me inclino a pensar que es este segundo caso, ya que de haberse concedido una gracia especial a la cofradía, esta lo hubiera consignado en el

libro de la cofradía y hubiese puesto el mayor cuidado en la guarda y custodia de dicho documento por la importancia del mismo. Del mismo modo que la alusión en el decreto de refundación *“incitando la devoción de los fieles cofrades para que logren y consigan las indulgencias y gracias que están concedidas a los hermanos y cofrades de la Santa Vera Cruz”*^{xxiii}, puede referirse a documentos pontificios de carácter general, como el anteriormente mencionado Decreto *“Vivae vocis”* de Paulo III del año 1532.

d. Actos.

Los principales actos organizados por la cofradía eran:

Procesión de Jueves Santo: Salía del Convento de las Religiosas Calatravas, donde se habían trasladado las imágenes desde la Ermita de la Consolación, el Martes Santo por la tarde, como se indica en el decreto de 2 de mayo de 1699 sobre la asistencia a dicho traslado^{xxiv}

Comenzaba después del *“Lavatorio y mandato”* que se celebraba en las parroquias de San Bartolomé y Madre de Dios^{xxv}. Era un acto que consistía en un sermón, sermón del mandato, y el acto de lavar los pies a doce pobres^{xxvi}. Hemos de suponer que los cofrades debían asistir a dichos actos, aunque no se hace mención de ello en el documento.

En cuanto a la organización de la procesión, se indican pocos datos. En los decretos destinados a tal efecto sólo se indica que *“vaya por los lugares acostumbrados”* y en alguna ocasión se indica *“sin innovar”*. Así mismo los encargados de llevar el estandarte son los mayordomos de la cofradía, acompañados por los alcaldes y diputados que portan cetros.

En todos estos decretos se manda que los alcaldes conviden a los señores rectores de las parroquias de Madre de Dios y de San Bartolomé y al administrador de las Religiosa Calatravas para que rijan la procesión.

Respecto a las imágenes titulares a las que se acompañan en dicha procesión son, hasta 1680, un Nazareno con la cruz a cuestas, como titular de la cofradía. En este año la cofradía considera impropio que esta imagen salga el Jueves Santo por la tarde, por esta razón se sustituye por el paso de la Oración en el Huerto. Este nuevo paso fue costado por el Licenciado Don Juan Bautista Rosado Dotor y Juan Ramírez de Arellano.

En adelante la imagen del Nazareno quedará en la Ermita de Nuestra Señora de la Consolación^{xxvii}. En 1682, las religiosas calatravas solicitan a la cofradía que se traslade el Cristo con la Cruz a cuestas para colocarlo en el monumento que se hace en Semana Santa.

La procesión de Jueves Santo la compondrían, a partir de este año, la Oración en el Huerto, Nuestro Señor amarrado a la columna y la “imagen de Nuestra Señora”, no indicándose ninguna advocación^{xxviii}, aunque, en el ya citado decreto de refundación de 1692, se hable de Nuestra Señora de la Soledad^{xxix}. En 1643, siendo mayordomo de la cofradía Pedro García de la Rubia, se le confecciona un vestido de raso que importó la suma de 98 reales.

Los pasos irían portados sobre parihuelas llevadas por cuatro cofrades el de la Oración en el Huerto y la Flagelación y por cuatro sacerdotes el de Nuestra Señora^{xxx}.

Tras la procesión, los pasos eran devueltos a la Ermita de la Consolación, donde tenía su sede la cofradía.

En el año 1693 se hace alusión a la procesión del Viernes Santo, diciéndose que hay un gasto de 6 reales de cera^{xxxi}, pero no se da ningún dato más referente a la misma.

Fiesta de la Santa Cruz.- Junto a la Procesión del Jueves Santo era el acto central de la Cofradía. Era el día en que producía la renovación de oficios y cargos dentro de la Cofradía, con esta reunida en la Ermita de la Consolación.

Se celebraba en la parroquia de San Bartolomé, la cual se adornaba para la ocasión, como lo atestigua el pago que se hace de 30 reales a Diego Martínez, sacristán de la misma por la colocación de colgaduras y tafetanes para dicha fiesta el año 1643, siendo mayordomo Juan Rodríguez de Guertas^{xxxii}

Esta fiesta se celebraba con vísperas, misa, sermón, que varios años se encarga al prior de los agustinos, y procesión. Es posible que se hiciese una hoguera este día, ya que en el año 1693, entre los gastos que presenta la cofradía hay un cargo de 4 reales de leña “para la hoguera”^{xxxiii} entre los gastos del día de la Santa Cruz.

Acompañamiento al Santísimo.- Otro de los actos importantes era el acompañamiento al Santísimo cuando salía, en el Domingo de Quasimodo, (segundo domingo de Pascua), para ser llevado a los enfermos e impedidos.

En varios decretos de la cofradía se hace alusión a este momento, el más explícito es el del año 1693 en que se indica que han de acompañar los cuatro diputados de la cofradía portando los cetros, o al menos dos de ellos, y los hermanos con las hachas de cera.

En 1699 se sanciona a quienes no acudan a acompañar al Santísimo en este día con el pago de una libra de cera.

Entierros de los hermanos fallecidos.- La cofradía acompañaba el entierro de los hermanos fallecidos, sufragando el entierro de los mismos, mediante el pago de un real de plata que hacía cada uno de los hermanos. En el año 1696 se nombra a Pedro Navarro de Soto como depositario de este dinero para el pago de los entierros.^{xxxiv}

Para el entierro de los hermanos, la cofradía disponía de un féretro caja, estandarte, cetros y dos cirios y acompañaban el entierro doce hachas de cera.

En 1696, la cofradía autoriza a enterrar, también, a las esposas de los hermanos fallecidos^{xxxv}

Cada hermano estaba obligado, además, a mandar decir una misa rezada por el hermano difunto en el mes siguiente a su fallecimiento.

En el año 1697, se acuerda adquirir en alguna iglesia o convento de la villa un lugar para enterramiento de los hermanos, separando a los hermanos sacerdotes de los laicos. A tal fin se destina la cantidad de 4000 reales procedentes de distintas escrituras de censo emitidas a favor de la Cofradía. No sabemos si se llevó a cabo puesto que la documentación no aporta más datos sobre la adquisición de este lugar de enterramiento.

e. Economía.-

La relación de ingresos y gastos de la cofradía quedan reflejados en las cuentas que se toman a los mayordomos al final del año de su mayordomía.

En cuanto a los ingresos que obtiene la cofradía proceden del cobro de distintos censos que diferentes personas tienen con la cofradía, algunos de ellos procedentes del siglo XVI, que se han ido renovando. Los encargados de los cobros de estos censos son los mayordomos de cada año.

Otra fuente de ingresos son las propiedades, tanto rústicas como urbanas, así se hace alusión a unas casas en la calle de Pedro Oviedo, un olivar de 180 olivas en el término de Las Serrezuelas, y un majuelo de 4162 vides^{xxxvi}. Así mismo se hace referencia a un majuelo en el pago de Nuestra Señora de la Nieves, unas casas en la calle Manga de la Mar y un olivar en el camino que va a Pozuelo^{xxxvii}

Otras fuentes de ingreso eran las cuotas que pagaban los hermanos en el momento de su admisión en la Cofradía, lo que sucedía el Domingo de Ramos y el Jueves Santo y las limosnas que se recogían este mismo día de Jueves Santo.

En cuanto a los gastos, la mayoría de ellos, procedía de las celebraciones de Jueves Santo y Día de la Santa Cruz: pago para hacer el monumento en el Hospital de las Comendadoras, cera blanca para las hachas, pago de vino, albayalde y papel de estraza para los disciplinantes, pago de la música, tanto del Jueves Santo como del Día de la Santa Cruz, pago a los rectores y cabildos de Madre de Dios y San Bartolomé por derechos y asistencia a los distintos

actos, pago para adornar la iglesia de San Bartolomé el Día de la Santa Cruz, pagos hechos al predicador por el sermón de la Santa Cruz, el pago al muñidor de la Cofradía, incluso algún año se recoge el pago de la persona que tocaba la campanilla en la procesión del Jueves Santo.

Estos gastos los pagaban los mayordomos de cada año, quienes, al final de su mandato ajustaban lo recaudado por la cofradía con lo gastado por ellos. En todos los años recogidos en el libro, los gastos son superiores a los ingresos.

f. **La refundación de la Cofradía.-**

A mediados del siglo XVII, la Cofradía debió sufrir una importante crisis, como lo muestra el hecho de que no se hubiesen cobrado los censos por los distintos mayordomos, ni hubiese declaración de propiedades, esto hizo que en el año 1672, en la visita que, por mandado del arzobispo de Toledo, hace a la Cofradía el Licenciado Alonso Lino Villarroel, manifiesta que *“halló su merced no haber hecho inventario de los bienes de dicha cofradía, ni tomando cuentas a los mayordomos muchos años a esta parte”*^{xxxviii}. En esta visita se le da plazo a la Cofradía para que ponga en orden sus cuentas *“bajo pena de excomuniación mayor y apercibimiento que se procederá a lo que hubiere lugar en derecho y en todo encargo a los referidos estamentos la conservación de la dicha cofradía en todo lo que fuere de Dios Ntro Señor”*.

Esta situación caótica, sobre todo de las cuentas, debió mantenerse en los años sucesivos. Así en 1684 y 1685 no hay mayordomos que se hagan cargo de la gestión de la cofradía, en el primer caso tuvieron que pagarse los gastos originados por las diferentes funciones con las limosnas que sacó la Cofradía, y en el segundo fue el Licenciado Manuel Fernández Corpas, presbítero de la parroquia de San Bartolomé, quien se hiciera cargo de la mayordomía. Incluso en 1694, se vuelve a requerir a la cofradía para que presente las cuentas ante el Vicario de Ciudad Real.

Esta situación particular que vive la cofradía tiene que ver, a mi entender, con la situación de crisis general que vivió el país a lo largo del siglo XVII. A ello hace referencia el propio decreto de refundación cuando dice *“y por la miseria y calamidad destes tiempos, ha venido en disminución”*^{xxxix}

Estas circunstancias y *“que por cuanto dicha cofradía y hermandad por su instituto y antigüedad, honra y porte de sus mayordomos cofrades y hermanos, hayan haber sido de primitivo establecimiento en esta dicha villa”* acuerdan seguir con la salida procesional del Jueves Santo y refundar la Cofradía.

La iniciativa parte de *“doctor Don Juan Valenzuela Malagón, el Licenciado Don Manuel Fernández Corpas, Comisario de la Santa Cruzada, presbíteros; Lucas del Castillo, Don Sebastián Vélez Mexía, Francisco Merino, Alfonso Ruiz Colino,*

Don Alonso Pastranos(sic.), Bernardo Menchero, Luis Carrasco, Blas de Vargas y Arévalo, Juan de Palomares y Jorge Gómez de Guerra^{xl}

En este decreto de refundación se constituye la Cofradía con un número cerrado de cien hermanos, se fija el atuendo y obligaciones de los hermanos, tanto en la procesión del Jueves Santo, como en otros actos que organice la cofradía, así como la entrada de nuevos cofrades por fallecimiento del titular como en aquellos otros casos en que hubiese renuncia del mismo o traslado de residencia a otra villa.

A pesar del posible impulso que pudiera haber dado a la Cofradía este decreto de refundación, sin embargo la vida de la misma fue languideciente a lo largo del siglo XVIII, como indica M^a Prado Ramírez^{xli}

Durante el siglo XIX llegó a desaparecer y fue reconstituida de nuevo en 1921 por iniciativa del sacerdote Don Desiderio Hervás, continuando así hasta nuestros días. El próximo año 2021, se cumplirán 100 años de esta segunda refundación.

ANEXO I

Los mayordomos de la Cofradía citados en este documento son:

1632	Juan Ruiz de Cañizares y Pablo de Talavera
1633	Benitto de Flores
1634	Don Martín de Garnica Quintanilla.
1640	Juan Ruiz
1641	Francisco Martín de Córdoba.
1642	Juan Rodriguez de Guertas,
1643	Pedro García de la Rubia
1644	Francisco de Velasco
1645	Francisco Pizarro
1646	Don Diego de la Cavallería
1647	Juan Ruiz de Flores
1649	Pascual Martín Nieto
1663	Don Alfonso Carrillo y Don Luis de Quartas
1664	Don Sebastián Vélez y Don Francisco de Figueroa
1665	Don Juan de Audicuna y Alfonso Dotor Escoxido.
1666	Ldo. Gaspar López y Juan Ruiz de la Roma
1667	Miguel (emborronado) y Miguel de Monzón
1668	Don Manuel de Vidaurre y Lorenzo de Lara.
1669	no hubo mayordomos.
1670	Juan de Guertas de la Roma y Andrés González.

1671		Juan Ruiz Malagón y Antonio Sobrino.
1672		Pascual Dotor y Juan Rasero.
1673		Don Alvaro Cabreros y Alfonso de Soto.
1674		Don Luis de Velasco y Juan de Córdoba.
1675	Arreaza.	Don Manuel de Gomera y Josef de
1676		Doctor Isidro Naranjo y Licenciado Juan Rosado.
1677		Licenciado Rosado y Cristobal Botixa
1678		Ignacio de Gaona y Juan Felipe de Guertas.
1679	Guerra.	Licenciado Benito Dotor y Francisco de
1680		Jorge Gómez y Francisco Merino.
1681		Licenciado Marcos Hornero y Cristobal Carrasco.
1682		Licenciados Pedro Palomares y Francisco de Corpas.
1683		Licenciado Pedro Martín de Rozas y D. Carlos de Arévalo.
1684		Licenciado Francisco de Cañizares y D. Diego Rosales.
1685		No hubo mayordomos
1686		Lucas del Castillo y Alfonso Ruiz Colino.
1687		Juan de Palomares y Blas de Vargas y Arévalo.
1688		Juan Sobrino Malagón y Bernardo Ruiz Menchero.
1689		Doctor Valenzuela y Don Alonso Pastrana.
1690		Luis Carrasco, por no querer admitir Don Francisco Covarrubias.
1691		se sacó de limosnas, por no haber mayordomos.
1692		se dio principio a la hermandad cerrada de número.

ANEXO II

Portada del decreto de refundación

HA ONRA Y GLORIA DEDIOS, NTRO. SEÑOR Y DE SU SSMA. MADRE, Y REINANDO LA MAGESTAD DE NTRO. MONARCA D. CARLOS SEGUNDO, QUE DIO GRACIA Y LICENCIA DE ESTA NOBILÍSIMA VILLA DE ALMAGRO, Y A SOLICITUD Y DEBOCION DE UN UMILDE DEBOTO. SE DIO PRINCIPIO A LA FUNDACION DE LA HERMANDAD DE LA SANTA BERA + TITULO DE LA ORACION DEL GUERTO. AÑO DEL NACIMIENTO DE NTRO SEÑOR XPTO. DE 1692

ANEXO III

Tabla delos hermanos cofrades y fundadores de la cofradía de la Santa Vera Cruz, título de la Oración del Guerto, en que se dio principio este año de 1693. Es como sigue:

Licenciado Juan Vaillo Molina, abogado de los Reales consejos	Lucas Muñoz
D. Sebastián Vélez Mexía	Francisco Moreno
D. Juan Maldonado y Zayas. De hacha	Juan de Madrid Atiquero
Bernardo Ruiz Menchero. De hacha.	Blas Jerónimo Ramírez.
Alfonso Ruiz Colino	Felipe Ruiz de Poblete
Blas de Vargas y Arévalo	Joseph de Uriarte
Luis Carrasco	Pedro de Córdoba.
Jorge Gómez de Huertas	Juan Pérez de Cubas Rosillo
Blas Pérez de Cubas	D. Andrés de la Pedrera.
Pedro Navarro de Soto	Juan de Guertas (sic.)
Juan de Palomares	Miguel Matheos de Corro
Bernardo de Mora	Andrés de Abeleda y Alvarez
Gregorio Andrés de Castañeda	Luis Bernardo de Arriaza.
Joseph de Almodóvar	Isidro Naranjo
	Juan Benito Sánchez Barrionuevo
Andrés Nuño Téllez	Jerónimo de Rozas.
D. Agustín de Casasola	Diego de Erbiti y Cantano
Lorenzo de Perea	Juan Bretón el Menor
Pedro Fernández de Corpas	Agustín Dotor Escogido
Bernardo de Buena	Juan de Ortega.
Gabriel Ramírez	Juan Francisco Serrano.

Juan de León y Pastrano

Juan Martínez Palomeque

Mathias Camino y Guijarro

El cabildo de los Sres. Sacerdotes de los Gloriosos Apóstoles San Felipe y Santiago de la Parroquial de Madre de Dios

Juan Francisco Bretón

Francisco Rodriguez Gascón

Bartolomé de Soto

Alfonso Dotor Escoxido

Juan Antonio Bretón

Juan López Corniel

Miguel de Fontecha

Juan Ruiz de Buendía +

Blas de Cañizares +

Alfonso Rodriguez el Rucio +

Juan Martín Colorado

Juan de Rozas

Antonio de Cañizares Dotor

Don Joseph Sandín de Peramato

Rexidor perpetuo y alférez mayor

Antonio de Espinosa de los Monteros

Antonio de Velasco.

Pascual Dotor Cruz del cabildo de Sres. Sacerdotes

Ldo. Pablo Bernardo de Vera. Presbítero de la parroquial del Sr. San Bartolomé

Velasco

Juan Naranjo.

Diego García de Prado

Joseph Pérez de Cubas.

Don Sebastián Suárez de Toledo.

Diego de Rozas

Francisco Romero

Gaspar Zenón Muñoz

Lucas Muñoz

Juan de Marcos

Juan Bautista Ordoñez

Simón Ruiz de la Torre

Miguel Martín Serrano.

Isidoro de Velasco y Sancho.

Juan de Molina y Briega

Francisco de Quartas Malagón

Juan de Bastierra.

Andrés Pérez Serrano.

Manuel de Vargas y Arévalo.

Pedro Martínez de Rozas.

Juan Francisco Rosado

Gregorio Pérez de Cubas

Manuel Rodríguez de

Manuel Fernández su hijo +
Estrada

Juan Pérez de Cubas y

Pedro de Valenzuela + de hacha

Lázaro Matamoros.

Don Juan de la Fuente Galindo. De hacha

Juan Fernández de
Cuenca.

Don Manuel Jixon y
González

Don Antonio Suárez Serrano

Manuel de la Rubia y
Cámara

D. Gregorio Suárez Serrano

D. Tomás de Peralta y Reinoso. De hacha.

Mathías de la Rubia. De hacha.

Jerónimo de Guerra y Guertas.

Marcos Hornero y ¿Juera?

Don Juan de Gaona.

Lcdo. D. Antonio de Zúñiga. De hacha.

Don Alexo de Oviedo Luzón. Rexidor perpetuo. De hacha

Don Juan de Medrano y Zúñiga

ⁱ DEL RÍO MUÑOZ, F.: “La Esclavitud de la Santa Vera Cruz a través del libro antiguo de la hermandad”. Rev. Arte y Pensamiento del Campo de Calatrava. Almagro 2011.

ⁱⁱ DEL RÍO MUÑOZ, F.: Op.cit.

ⁱⁱⁱ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, F.: “La devoción popular a la Santa Vera Cruz. Fundación de la Cofradías Penitenciales en el ámbito gaditano”. Confraternitas, vol.20, nº 2, año 2009. University of Toronto.

^{iv} SÁNCHEZ HERRERO, J. “Evolución de las hermandades y cofradías desde sus momentos fundacionales a nuestros días”.

^v ESPINOSA DE LOS MONTEROS, F.:Op.cit.

^{vi} SANCHEZ HERRERO, J.: Op.cit.

^{vii} L.A.V.C.: Folio 176 v. *“Otra de ocho mil maravedís de capital contra Francisco Serrano y consorte ante Pedro Núñez de Molina, escribano, a veinte y cuatro de mayo de mil y quinientos y cincuenta y dos años”.*

“Un reconocimiento de censo de trescientos y cincuenta maravedís en cada un año contra Juan Cañizares, ante Jerónimo de Soto escribano, a ocho de abril de mil y seiscientos y cuarenta y seis que procede de escritura de censo de mayor suma que otorgaran Alonso Sánchez de la Morena y consortes ante Alonso de Vados escribano, a cinco de abril e mil quinientos y noventa y dos”.

^{viii} L.A.V.C.: Año 1680. Folio 195 r

^{ix} L.A.V.C.: Data que da el mayordomo Francisco Martín de Córdoba, el 15 de junio de 1642. Folio 154 r.

^x DEL RÍO MUÑOZ, F.: Op.cit.

^{xi} L.A.V.C. Suertes de los años 1684 y 1685.

^{xii} L.A.V.C. Folio 199r. Decreto de 3 de enero de 1682.

^{xiii} L.A.V.C.: Año 1633. Folio 139 v. y 140 r.

^{xiv} L.A.V.C.: Año 1683. Folio 203 v.

^{xv} L.A.V.C.: Año 1691. Folio 218 r.

^{xvi} L.A.V.C.: Año 1691. Folio 218 v.

^{xvii} L.A.V.C.: Año 1694. Folios 236 v. y 245 v.

^{xviii} L.A.V.C. Decreto de 1 de marzo de 1694. Folio 271 v.

^{xix} L.A.V.C.: Año 1693. Folio 222 v.

^{xx} L.A.V.C. Año 1699. Folio 272 r.

^{xxi} L.A.V.C.: Decreto de 8 de abril de 1692. Folio 222v.

^{xxii} L.A.V.C.: Año 1696, Folio 259

^{xxiii} L.A.V.C. Año 1693. Folio 221 v.

^{xxiv} L.A.V.C. Año 1699. Folio 272 r.

^{xxv} L.A.V.C. Año 1692. Folio 225 r.

^{xxvi} SANCHEZ HERRERO, J.: “Evolución de las Hermandades y Cofradías desde sus momentos fundacionales a nuestros días”

^{xxvii} L.A.V.C. Año 1680. Folio 194 v.

^{xxviii} L.A.V.C. Año 1680. Folio 195 r.

^{xxix} L.A.V.C.: Año 1693. Folio 222 r. *“llegando a tanto la desgracia que en muchos años no ha habido mayordomos, cera ni he(r)manos que con ella asistan al culto y reverencia de los santos pasos y de la Serenísima Reina de los Ángeles Ntra Sra. de la Soledad, que es venerada en dicha procesión”*

^{xxxxx} L.A.V.C.: Año 1689. Folio 216 r.

^{xxxi} L.A.V.C.: Año 1693. Folio 234v.

^{xxxii} L.A.V.C.: Folio 156 r.

^{xxxiii} L.A.V.C.: Año 1693. Folio 235 r.

^{xxxiv} L.A.V.C.: Año 1692. Folio 256 v.

^{xxxv} L.A.V.C.: Año 1696. Folio 259 r.

^{xxxvi} L.A.V.C.: Año 1683. Folio 205 r.

^{xxxvii} L.A.V.C.: Año 1700. Folio 276 r.

^{xxxviii} L.A.V.C.: Visita del año 1672. Folio 50

^{xxxix} L.A.V.C.: Año 1692. Folio 221 v.

^{xl} L.A.V.C.: Año 1692. Folio 221 r.

^{xli} RAMÍREZ RODRIGO, M. P.: "Aproximación a la Religiosidad Popular(s. XVIII)", en Historia de Almagro. Biblioteca de Autores yTemas Manchegos. Area de Cultura de la Excma. Diputación Provincial. Ciudad Real, 1993